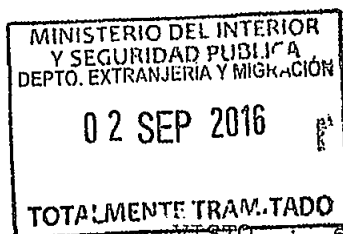


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6753749



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 178611

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yulieth Andrea CAICEDO DOMINGUEZ RUN: 24.954.775-1
2. Doña Karen MARULANDA GARCIA RUN: 25.007.180-9
3. Doña Stefany Genoveva EVARISTO RISCO RUN: 24.129.151-0
4. Doña Nora Fernanda MEJIA HERNANDEZ RUN: 24.145.186-0
5. Doña Santa Dominga HUACHIN MORALES RUN: 25.030.276-2
6. Doña Maria Irma ALVAREZ PAZ RUN: 24.458.678-3
7. Don Libardo Nazzir GUTIERREZ DE AVILA RUN: 23.753.845-5
8. Don Jarlen SEVILLANO QUIÑONES RUN: 24.468.300-2
9. Don Randy Vladimil MATOS MATOS RUN: 23.697.608-4
10. Doña Diana HIGUERA ANGEL RUN: 24.296.979-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/TAB/COG
[141]19/08/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN